



Puno, **01 DIC 2021**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0161 - 2021 -GRP-DREP-UGELP/JAGP.-

SEÑORES(AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO.

PUNO.-

ASUNTO : ACCIONES PARA PROCESO DE MATRICULA EN II.EE. DE EBR, EBE Y EBA DE LA UGEL PUNO

**REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
OFICIO MULTIPLE N° 00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC**

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, asimismo, de acuerdo al instructivo del proceso de matrícula del año escolar 2022, se ha determinado las siguientes acciones:

- El proceso de matrícula está disponible para NNAJA (Niña, niño, adolescente, joven y adulto) y es gratuito en **II.EE. públicas o programas educativos**.
- Las **II.EE. públicas o programas** no pueden condicionar la matrícula a la rendición de un examen de ingreso, de admisión u otro tipo de evaluación directa, ni entrevistas, ni a la presentación de documentos adicionales señalados en el instructivo.
- En el caso de II.EE. de EBR y EBA, del total de vacantes por cada aula **se deben reservar como mínimo dos (2) vacantes para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad**.
 - Una vez realizado el cálculo de vacantes, el/la director/a de la IE o responsable del programa debe **remitir a la UGEL el número de vacantes con el que cuenta hasta el 27/12/2021 mediante formulario por nivel y modalidad**.
 - 👉 LINK NIVEL INICIAL: <https://forms.gle/RWH6R56uFQYivTS69>
 - 👉 LINK NIVEL PRIMARIA: <https://forms.gle/reULYMdSTkLhRv9F6>
 - 👉 LINK NIVEL SECUNDARIA: <https://forms.gle/htei3u65ednBAKXT9>
 - 👉 LINK NIVEL EBA: <https://forms.gle/8evmaZxsugpcJwnP6>
- la UGEL publicará en el portal número de vacantes de las II.EE.
- El/la director/a debe publicar información sobre el proceso de matrícula en su IE o programa, para el conocimiento de la comunidad educativa. La publicación debe incluir información sobre la cantidad de vacantes, medios y/o canales de atención con los que cuenta, así como fechas y plazos para el proceso.
- El proceso de matrícula es responsabilidad de la II.EE., quien lidera y la conduce.
- Cualquier disposición complementaria se les hará conocer oportunamente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

UGEL PUNO

DGCM/DUGELP.
RCHC/JAGP
Sec/AGP
Cc Arch

*Mejores
peruanos
Siempre*